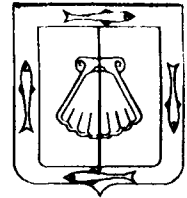




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<p><b>LAS LEYES Y DEMAS</b> Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico</p>	<p><b>DIRECCION</b> SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO</p>	<p>Correspondencia de Segunda Clase Registro DGC-No. 0140883 Características 315112816</p>
--	--	--

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**PODER EJECUTIVO**

**E D I C T O**

**A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO:**

Dentro de los autos de la JURISDICCION VOLUNTARIA numero 040/2001, promovido por la C. ABEDULIA CASTILLO PERALTA.



E D I C T O

A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL Y FAMILIAR  
CABO SAN LUCAS, B.C.S

Dentro de los autos de la JURISDICCION VOLUNTARIA número 040/2001, promovido por la C. ABEDULIA CASTILLO PERALTA, se dictó el siguiente acuerdo: - - - - -  
- - - Cabo San Lucas, Baja California Sur, 19 diecinueve de Enero del 2001, dos mil uno. - -  
- - - ACUERDO: Con el escrito y anexos con que se da cuenta presentados por la C. ABEDULIA CASTILLO PERALTA, por su propio derecho, se le tiene por promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, a efectos de acreditar que se ha convertido en propietaria de un inmueble con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- colinda con la propiedad de FERNANDO OLACHEA VERDUGO; AL SUR.- Colinda con la propiedad de ANGEL OJEDA ALVAREZ; AL ESTE.- Colinda con el Arroyo SAN JOSE; AL OESTE.- Colinda con la propiedad de MIGUEL CESEÑA CESEÑA, mismas que se especifican en el escrito inicial y se ordenó que por estar apegada a derecho se admitiese la solicitud en la vía y forma propuesta, formándose y registrándose expediente y ordenando la publicación de EDICTOS por tres veces de diez en diez dias en el Periódico de mayor circulación en la Ciudad y sitios públicos de costumbre de esta Ciudad y Boletín Judicial del Estado, se dió la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público

adscrito a este H. Juzgado; al H. Ayuntamiento de los Cabos y a los Colindantes, para que manifiesten lo que a su representación corresponda.

CABO SAN LUCAS, B.C.S., A 31 DE ENERO DEL 2001.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. CESAR GERONIMO  RODRIGUEZ.



- - - Para su publicación por Tres veces de Diez en Diez dias en el Boletín Judicial y Diario Peninsular.- CONSTE.- - - - -

3-3

# **BOLETIN OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Núm. 014 0883  
Características 315112816

Condiciones:

( Se publica los días 10, 20 y último de cada mes )

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE N\$ 0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN N\$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

## SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$ 180.00
POR UN AÑO	\$ 320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 15.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 20.00
NUMERO ATRASADO	\$ 35.00

**NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albañez.